

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **069**

(Junio 30 de 2020)

AUTOS

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73449-31-03-001-2019-00019-01	EJECUTIVO SINGULAR	26.06.2020	CONDominio FUENTE REAL	SOCIEDAD CLUB HOTEL LA HERRADURA S.A. EN LIQUIDACIÓN	5	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN
2.	73-001-31-10-002-2015-00203-04	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	26.06.2020	MERY CONSTANZA PÉREZ RUIZ	JUAN CARLOS CARDOZO DÍAZ	3	DR. DIEGO OMAR PÉREZ SALAS
3.	73319-31-03-001-2016-00089-02	PERTENENCIA	26.06.2020	JUAN ANTONIO CARDOZO DÍAZ	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO RODRÍGUEZ ORTIZ Y OTROS	4	DRA. ASTRID VALENCIA MUÑOZ

Inhábiles los días 27, 28 y 29 de junio de 2020.

Ibagué, Junio 30 de 2020.

NOTA: Se notifican a través del presente Estado las decisiones proferidas en acatamiento a los artículos 8º y 9º del Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el artículo 29 Ibídem, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo click en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 30/06/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.